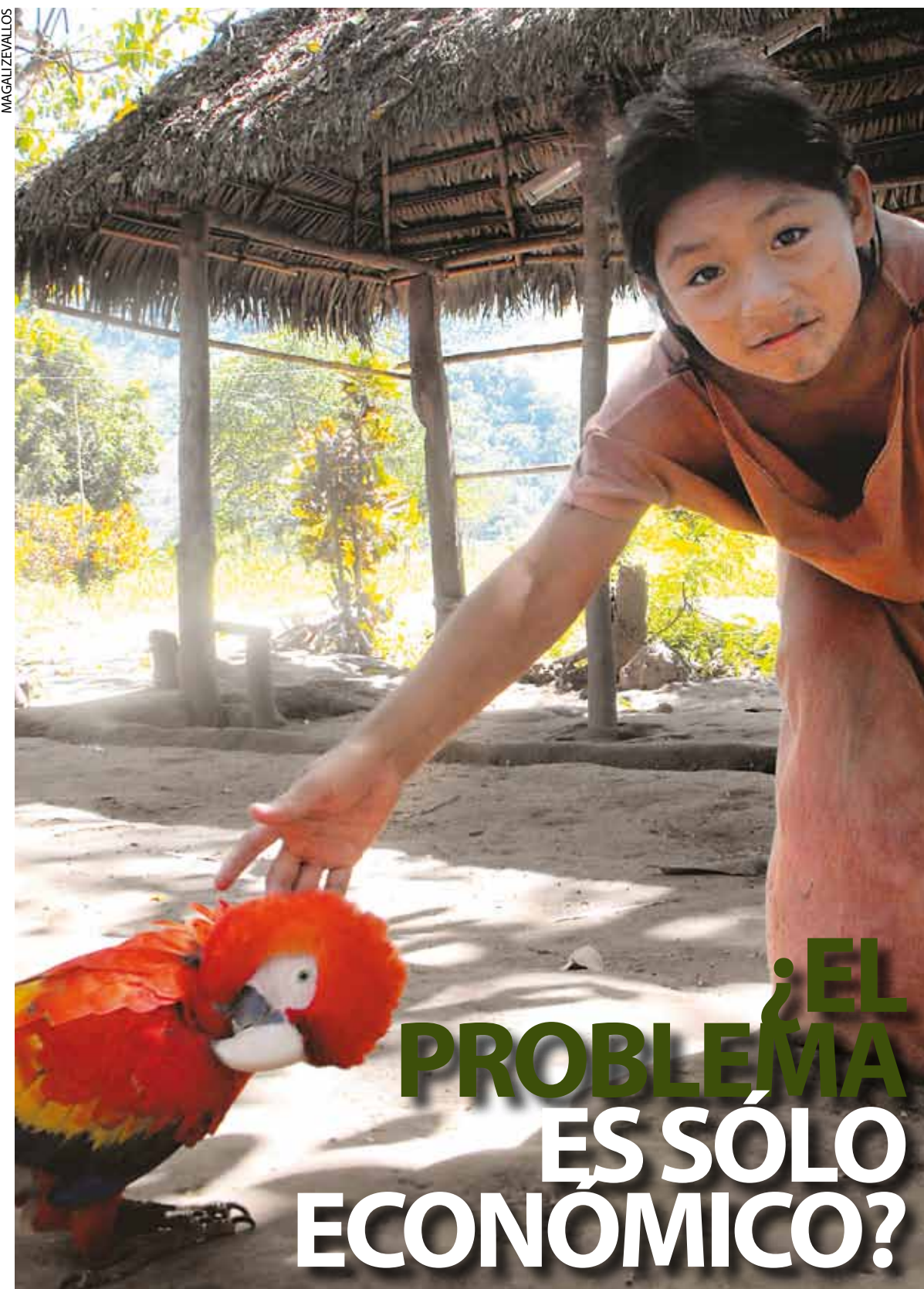


**La propuesta del economista Hernando De Soto para la amazonía de dar títulos privados tiene grandes vacíos, no considera aspectos fundamentales como los problemas ecológicos, culturales, las demandas políticas de los pueblos indígenas y los retos que tenemos que asumir con la amenaza del calentamiento global.**



MAGALIZEVALLOS

**A** estas alturas medio país debe haber visto o escuchado los múltiples avisos del Instituto Libertad y Democracia (ILD) de Hernando De Soto, en diarios, televisión y radios:

*“El problema no es étnico es económico”.*

*“Soy Bobbi, una indígena de Alaska. Gerencio una compañía de dos mil trescientos millones de dólares. Hasta conseguir derechos de propiedad para controlar nuestros recursos y empresas para organizarlos, nuestras comunidades esquimales eran pobres”.*

*“Soy Irene, una indígena Bora de la selva peruana. No tenemos propiedad sobre nuestros territorios ni podemos hacer empresas fácilmente. Somos pobres”.*

El ILD ha presentado el documental: “El misterio del capital de los indígenas amazónicos”.

De Soto y el ILD afirman que “el problema no es étnico, es económico”, pero el mensaje es además que “la propiedad privada lo resuelve todo”.

De Soto adorna esta idea con una larga fila de generalidades que por supuesto difícilmente alguien podría estar en contra: “las comunidades no son piezas de museo”; “las comunidades quieren desarrollo”; “quieren la propiedad de sus tierras”; “quieren desarrollar experiencias empresariales exitosas”; etc. Por supuesto que las comunidades necesitan y desean desarrollarse y nadie quiere que se los considere como piezas de museo. Eso no está en discusión. Sin embargo, la propuesta del ILD en realidad apunta a un escenario claro y abierto de desregulación, donde predominan los acuerdos entre privados, sosteniendo que cuanto menos presencia del Estado haya, será mejor.

Pero la propiedad no resuelve el tema de las grandes asimetrías y diferencias de poder entre los pueblos indígenas y las transnacionales que explotan minerales, gas y petróleo. Sin una regulación pública justa y democrática, las cosas siempre terminarán siendo favorables para el actor más organizado, con mayores recursos y mayor capacidad de incidencia. No estaría demás repasar las experiencias de parcelación de tierras que se produjeron en la costa peruana en las últimas décadas: el acceso a la pequeña propiedad individual no ha beneficiado necesariamente a los parceleros de la Costa y más bien ha terminado convirtiéndose en el escenario ideal para un proceso de concentración

FOTOS THOMAS MULLER/SPDA



de tierras sin precedente; incluso mayor al escenario previo a la reforma agraria.

#### DE SOTO ATRASADO

Esto no quiere decir que las cosas se tengan que quedar estáticas; se necesitan cambios urgentes; pero no bajo la simplificación extrema que presenta el diagnóstico del Instituto Libertad y Democracia. Ni la realidad de las comunidades de Alaska, ni de las comunidades amazónicas del Perú, son como las presenta De Soto, que establece definiciones de categorías desde una visión profundamente occidental, que no reconoce diversidades, cosmovisiones, ni derechos sociales y colectivos, más allá del argumento económico.

En todo caso el debate está abierto y tiene aristas como las siguientes:

- Es evidente que el problema no es únicamente económico. También es social, cultural, ambiental, etc. Puesto de otra manera, es un tema de derechos; de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

- ¿Acaso algunas empresas mineras y de hidrocarburos, no se han dado cuenta, hace bastante tiempo, que el problema no es exclusivamente económico? ¿Ya no superaron esa etapa? ¿No es esa la experiencia de Antamina, Tintaya y muchas más? ¿La propuesta del ILD no plantea acaso un serio retroceso conceptual que puede tener efectos contrarios, precisamente, a la agenda de desarrollo y de derechos?

- Al margen del debate sobre la propiedad del subsuelo, no se puede perder de vista el carácter integral de la problemática: ¿cómo queda por ejemplo la agenda ambiental en la propuesta de De Soto? ¿Cómo queda la necesidad de planificar el uso sostenible del territorio y

## Más allá del argumento económico, la propuesta de ILD no reconoce diversidades, cosmovisiones, ni derechos sociales y colectivos.

los recursos? ¿La necesidad de enfrentar los retos del cambio climático? ¿Cómo la sociedad y el país entero, avanzamos en función de objetivos nacionales de desarrollo?

No está demás señalar que este tema hace bastante tiempo lo habían planteado las comunidades y sus organizaciones representativas, Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana-AIDSESP, la Confederación Nacional de Comunidades Afectadas por la Minería-CONACAMI y muchas otras más, tan denostadas y desatendidas por los que ahora le rinden pleitesía a De Soto.

Hernando De Soto, en varios momentos de su monólogo, reta a Pizango y a otros líderes indígenas, sin tomar en cuenta que casi todos ellos, como el mismo Pizango, Teresita Antaza, los hermanos Puerta, se encuentran con orden de captura o comparecencia. Bajo estas condiciones será difícil un debate equilibrado; lo mismo ocurre en las zonas altoandinas y en la amazonía. ■

### ● Alerta contra la desinformación:

El mensaje del video de Hernando De Soto pone varias trampas a un público desinformado. Una de ellas es la presentación de indígenas con vestidos que ya no usan cotidianamente. Aparece así un joven shipibo, líder de una organización urbana, con cushma, esa especie de hábito característico de varios pueblos indígenas, pero hoy muy poco usado, salvo por las mujeres ashánincas y, en algunas zonas, también por los hombres. Hoy ni siquiera en las comunidades shipibas es común ver un hombre con dicho vestido (las mujeres nunca lo usaron). Más manipuladora aun es la presentación de un grupo de hombres (aparentemente huítotos o boras), vistiendo unos faldellines de llanchama (especie de tela preparada con corteza de árbol) y con vistosas coronas de plumas. Se trata de un traje que ellos usan exclusivamente para fiestas tradicionales o para hacer demostraciones “típicas” a grupos de turistas. Digamos que en este caso es coherente que hayan usado esos vestidos para agradar a los turistas del instituto que lidera De Soto y, sobre todo, para demostrar al público que a pesar de “conservar su cultura, tienen ideas modernas y hablan del mercado”. Pero la cultura, que por cierto es dinámica y cambiante, es algo mucho más complejo que el uso de vestidos.

Si bien la visión presentada por el video es superficial y basada en prejuicios, hay un aspecto de éste que califico de irresponsable y hasta de criminal. Afirma De Soto que los títulos son “pedazos de papel que no tienen ninguna función” y que “sólo valen dentro de los linderos de la comunidad”. Esto es una invocación al zafarrancho de combate y al festín de quienes esperan, detrás de esos linderos, que se les dé el disparo de partida para lanzarse sobre su presa. Es cierto que los títulos tienen errores porque fueron hechos basándose en una cartografía deficiente y con instrumentos poco precisos o inadecuados para la región amazónica, pero éste es el problema de todos los títulos del área rural del país, incluyendo las concesiones mineras y de hidrocarburos y los nuevos latifundios que se van constituyendo. ¿Considera también De Soto que éstos son únicamente “pedazos de papel que sólo valen dentro de sus respectivos ámbitos”?

No, no es despistado el sendero de Hernando De Soto, sino que está claramente orientado para apoyar la política de este gobierno, diseñada para servir a empresas que ambicionan los territorios de los indígenas, a fin de poner en marcha diversos planes. De Soto declara ufano que el Perú se ha comprometido a respetar a las empresas mineras y petroleras para promover el desarrollo. Si los pueblos indígenas tartaran con garantías similares y no tuvieran, además de todas las otras adversidades antes mencionadas, que defenderse de la agresión de empresas de hidrocarburos, madereras y mineras, y del autoritarismo oficial, sin duda podrían abocarse con mayor dedicación a construir un mejor presente.

De acuerdo a la Constitución, las comunidades nativas y campesinas “Son autónomas en su organización, en el trabajo comunal y en el uso y libre disposición de sus tierras, así como en lo económico y administrativo, dentro del marco que la Ley establece” (Art. 89). El argumento, entonces, de que ellas están condenadas por una legislación obsoleta a permanecer eternamente como comunidades no es cierto. De hecho, los ejemplos al comienzo de estas líneas demuestran lo contrario: que hay comunidades parceladas, que alquilan sus tierras y que en la práctica van perdiendo la propiedad de éstas. Son libres de hacer lo que quieran y nadie se los puede impedir, aunque las experiencias actuales demuestran que la pérdida de dominio sobre sus territorios sólo les proporciona ingresos miserables, que luego de gastados deja a los pobladores verdaderamente pobres, cosa que antes no eran, porque a pesar de tener magros ingresos en efectivo, disponían de recursos y de un medio ambiente sano para vivir bien. Los pueblos indígenas actualmente son libres de disolver su identidad parcelando sus territorios, pero también lo son para defender el legado de sus ancestros, a fin de trabajarlo dentro de otra visión de desarrollo basada en el respeto entre la gente y de ella hacia el medio ambiente.